



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante	Francys Yessenia Prieto Rodríguez
Demandado	Hollman Santiago Labrador Perdomo
Radicado	No. 25 307 3184 001 2020-00157-00
Providencia	Auto sustanciación # 478
Decisión	No accede a lo solicitado

Teniendo en cuenta que el apoderado judicial del demandado HOLLMAN SANTIAGO LABRADOR PERDOMO, presentó renuncia al poder que le fuera concedido, no se ha de acceder a la misma, atendiendo a que no se cumple con los presupuestos establecidos por el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Juzgado De Circuito

Cundinamarca - Girardot

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07e6da40876cb96a54831ca687a06f95e13c81b7cc026af99c279b3fa92c44b0**

Documento generado en 13/08/2021 09:42:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>